



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS-**

01 AGO 2012

**CALBUCO,
DECRETO EXENTO N° 8932,**

VISTOS: Las facultades que me confiere la

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 355. - - Orden N° - - - , del 03-AGOSTO- 2012, por valor de \$ 5.935. - - , y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE A

Don(a) BLANCA NOEMI SOTO CARDENAS, C. I. N° PDTA. CLUB DE HUASOS "HERMANOS SOTO", DEL SECTOR DE CRUCE CARDENAS, PERSONERIA JURIDICA, DECRETO N° 2.270, DEL 15-03-2011.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA

en: _____

CANCHA DE LA INSTITUCION...

en el local _____

SECTOR DE CRUCE CARDENAS INTERIOR.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 12.00 horas del día DOMINGO 05 hasta 21.00 horas del día DOMINGO 05 de AGOSTO de 2012.

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"FORO ORDEN DEL ALCALDE"

RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

CALBUCO